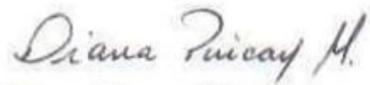


No habiendo otro asunto que tratar, el señor Director ad-hoc concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Elaborada la misma, se reinstala la Junta aprobándola en forma unánime, sin modificación alguna, siendo firmada por todos los concurrentes en unidad de acto con la infrascrita Secretaria que certifica, dándose por terminada la sesión a las doce horas del mismo día de su instalación.

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Junta de Accionistas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, Marzo, 31 de 2014.



Diana Pincay Martínez
Secretaria de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BOHSOT S. A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 31 DE MARZO DE 2014.

En Guayaquil, a los doce días del mes de septiembre de dos mil trece, a las diez horas, en el local en la ciudadela La Garzota. Av. Rodolfo Baquerizo Nazur MZ-20 Solar-7, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA BOHSOT S. A. el señor Oscar Bohórquez Salazar con trescientas veinte, el señor Oscar Sotomayor Bayona con ciento sesenta acciones de un dólar cada una acciones, el señor Alfonso Sotomayor Bayona con ciento sesenta acciones de un dólar cada una, Roberto Sotomayor Bayona con ciento sesenta acciones cada una debidamente representada por el señor Oscar Bohórquez Salazar en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INMOBILIARIA BOHSOT S. A. compareciendo como accionista con objeto de constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías en vigencia.

Preside la sesión el señor Oscar Bohórquez Salazar como Gerente General, actúa como Secretaria la Sra. Diana Pincay Martínez.

Por Secretaria se informa que se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la compañía, tal como lo acredita el listado elaborado que formará parte del expediente de esta sesión.

La compañía INMOBILIARIA BOHSOT S. A. a través de su representante legal el señor Oscar Bohórquez Salazar, declara aceptar por unanimidad la celebración de esta Junta, cuyos asuntos a tratar y resolver fueron conocidos con la debida anticipación, los cuales se expresan a continuación.

- 1.- Conocer y aprobar el informe que presenta el Gerente General por el ejercicio económico del año 2013.
- 2.- Conocer y aprobar el informe que presenta la Comisaría de la Compañía, por el ejercicio económico del año 2013.
- 3.- Conocer y aprobar los Estados Financieros y la Contabilidad de la Compañía, por el ejercicio económico del año 2013.
- 4.- Conocer y aprobar la distribución de los Beneficios Sociales, si los hubiera por el ejercicio económico de la Compañía, por el año 2013.

Concurre a esta sesión la Comisaría de la compañía, Sra. Diana Pincay Martínez a quién se la convocó personal e individualmente.

Se deja constancia que los informes del Gerente General y de la Comisaría, así como los Estados Financieros, han estado a disposición de la única accionista con la debida anticipación.

La Junta pasa a tratar el primer punto del orden del día y toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien da lectura de su informe el cual es aprobado por unanimidad por la Junta.

Acto segundo corresponde tratar sobre el segundo punto, por lo que toma la palabra la Comisaría de la Compañía, quien da lectura de su informe, el mismo que de inmediato es aprobado por unanimidad por la Junta.

Luego la Junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día y en vista de que la Comisaría ha presentado un informe favorable respecto a la Contabilidad y los Estados Financieros y no ha efectuado observación alguna a los mismos, la accionista aprueba por unanimidad la Contabilidad y los Estados Financieros del año 2013.

Tratando el cuarto punto del orden del día, El Gerente General manifiesta que la compañía durante el periodo del año 2013 no tuvo movimiento por lo que no cabe distribución de los beneficios sociales de conformidad con lo que dispone la Ley, previa deducciones legales, lo cual es aprobado por la accionista.